



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EX-110

DECRETO N° **3669** /2016
ARICA, 04 MARZO DE 2016

VISTOS:

- a) Ordinario N° 249, de fecha 05 de febrero del 2016, de Asesoría Jurídica, que solicita dictar Decreto Alcaldicio.
- b) Registro N° 2092, de fecha 08 de febrero del 2016, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE al Club Social y Deportivo "Nueva San José", la ocupación de un 10% del Área Verde, lo que equivale a un total de 55.48 mt², ubicada entre Calle Codpa, de la Población Nueva San José.

La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido, coordinado, sistematizado y actualizado por el D.F.L N° 1-19.704 y al art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

La superficie del terreno a ser ocupada mantiene la calidad de Bien Nacional de Uso Público, área verde.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS XAVIER CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
SUC/ATF/LCP/xlt.-



SAVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270